V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.8667 — Deutsche Alternative Asset Management/M&G Alternatives Investment Management/JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2017/C 381/06)

1. El 30 de octubre de 2017, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación concierne a las siguientes empresas:

— Infracapital Greenfield Partners I LP («IGP», Reino Unido), que actúa en nombre de su gestor M&G Alternatives Investment Management Limited («MAGAIM», Reino Unido), perteneciente a Prudential Group (Reino Unido).

— Deutsche Alternative Asset Management (Global) Limited («DAAM», Reino Unido), perteneciente a Deutsche Bank Group (Alemania).

— Belmond JV (Reino Unido).

MAGAIM y DAAM adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y en el artículo 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Belmond JV.

La concentración se realiza mediante la adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades comerciales de las empresas concernidas son:

— MAGAIM: filial indirecta propiedad al cien por cien de Prudential plc, grupo de servicios financieros con sede en el Reino Unido. M&G Investments es la división de gestión de inversiones de Prudential plc en Europa. IGP es un fondo de inversiones creado para invertir en activos de infraestructura de nueva creación en toda Europa.

— DAAM: Sociedad participada por Deutsche Bank, proveedora de servicios financieros a escala mundial. DAAM presta servicios de gestión de inversiones y de gestión de fondos.

— Belmond JV: se creará como una empresa en participación de nueva creación con plenas funciones con el objeto de realizar inversiones determinadas relacionadas con la franquicia ferroviaria de los Midlands Occidentales en Gran Bretaña, incluido el arrendamiento operativo de material rodante y, posiblemente, inversiones asociadas de capital subsidiario.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

Con arreglo a la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de 10 días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.8667 — Deutsche Alternative Asset Management/M&G Alternatives Investment Management/JV

Las observaciones podrán enviarse por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË